



# AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BAITOA

Calle África Núñez #70, Frente al Cuartel Municipal, Baitoa, R. D.  
Tel. (809) 587-1312. (809) 587-1414  
RNC 430-05961-7

## COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

### ACTA MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION ECONÓMICA (SOBRE B) Y SE ADJUDICA EL PROCESO PARA LA GESTION DE ADQUISICIÓN DE UN (1) CARRO FUNEBRE PARA AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BAITOA (AMB-CCC-CP-2022-0001).

En el Ayuntamiento Municipal de Baitoa, Ubicado en la Provincia Santiago, República Dominicana siendo las once horas de la mañana (11:00 a.m.) del día trece (13) de junio del año dos mil veintidós (2022), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, señores: **Bernardo Ernesto López Rodríguez** alcalde y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, **Miguelina Alt. Cabrera**, Directora Financiera y Miembro, **Felix Jiménez**. Consultor Jurídico y miembro, **Anthony Núñez de Vargas**, Enc. de Planificación y en calidad de miembro y **Yuleisy Rodríguez Gutierrez** Enc. Oficina de Libre Acceso a la Información Pública y en calidad de miembro.

El Consultor Jurídico de este Comité de Compras dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para dar a conocer y decidir sobre la siguiente:

#### AGENDA

**PRIMERO: CONOCER** y aprobar si procede, el Informe de Evaluación de Propuesta Técnicas y Económicas, el Reporte de Lugares Ocupados y la Recomendación de Adjudicación elaborado por El Perito designado para el Proceso y el Departamento de Compras de este Ayuntamiento Municipal.

**SEGUNDO: DECIDIR** sobre la Adjudicación del procedimiento de Referencia No.: AMB-CCC-CP-2022-0001.

Dando inicio de inmediato a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones, se puso a disposición de los presentes todos los documentos mencionados en la agenda de la presente sesión.

**POR CUANTO:** Que en fecha 8 de abril de 2022, mediante Dictamen, el Consultor Jurídico del Ayuntamiento Municipal de Baitoa, manifestó su conformidad y aprobó el Procedimiento de Referencia No.: AMB-CCC-CP-2022-0001, y el Pliego de Condiciones del referido proceso.

**POR CUANTO:** Que en fecha 26 de abril de 2022, El Ayuntamiento Municipal de Baitoa, realizó el llamado y publicó en la página web institucional para que empresas y oferentes interesados presenten ofertas referentes al Procedimiento de Comparación de Precios, Referencia No.: AMB-CCC-CP-2022-0001.

**POR CUANTO:** Que hasta el día 6 de mayo de dos 2022, se efectuó la recepción de ofertas técnicas (Sobre A) y económicas (Sobre B) y la Apertura de la Oferta Técnica del oferente que presentó propuesta, este fue: a) VENTUREBUCKS INVESTMENTS, SRL.

**POR CUANTO:** Que en fecha 11 de mayo de 2022, El Perito designado para este procedimiento y Encargada del Departamento de Compras de este Ayuntamiento de Distrito Municipal, remitió al Comité

de Compras y Contrataciones los resultados de la Evaluación Técnica (SOBRE A) del referido proceso, concluyendo que: el proveedor VENTUREBUCKS INVESTMENTS, SRL, CUMPLE con todo lo requerido en el Pliego de condiciones del proceso de referencia, y por lo tanto queda habilitado para la apertura del Sobre B.

**POR CUANTO:** Que en fecha 12 de mayo de 2022 El Comité de Compras del Ayuntamiento Municipal de Baitoa, Notificó al oferente participante el resultado de la Evaluación de la Oferta Técnica (Sobre A) y la Habilitación a la Apertura del Sobre B.

**POR CUANTO:** Que en fecha 13 de mayo de 2022 se efectuó la Apertura de la Oferta Económica (Sobre B) del Oferente VENTUREBUCKS INVESTMENTS, SRL, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones.

**POR CUANTO:** Que en fecha 16 de mayo de 2022, el Perito designado para este procedimiento, remitió al Comité de Compras y Contrataciones los resultados de la Evaluación Económica (SOBRE B) y recomendación de Adjudicación del referido proceso, concluyendo que: "Procede la adjudicación del proceso, referente a Un (1) Carro Fúnebre, marca Cadillac, Año 2008 a la empresa a) VENTUREBUCKS INVESTMENTS, SRL, un monto de Dos millones seiscientos mil pesos con 00/100 (RD\$2,600,000.00), en vista de que cumple con cada una de las especificaciones técnicas y económicas solicitadas para fines de Adjudicación."

#### EN RELACION A TODO LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCION AL DERECHO:

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 16, numeral 4 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), establece que la Comparación de Precios: *"Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para las compras de bienes comunes con especificaciones estándares y adquisición de servicios y obras menores"*.

**CONSIDERANDO:** Que el Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), contenido en el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012), establece el procedimiento de selección y los elementos a considerar para Peritos y criterios para adjudicar.

**CONSIDERANDO:** Que el numeral 1 del artículo 3 de la citada Ley No. 340-06 y sus modificaciones, dispone que las compras y contrataciones se regirán entre otros principios por la eficiencia: Principio de eficiencia. Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general.

**CONSIDERANDO:** Que se garantizó por todos los medios posibles los principios de transparencia, mayor participación de oferentes e igualdad de condiciones, sin perjuicio de los demás principios establecidos en la normativa aplicable.

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha de trece (13) de junio de dos mil quince (2015).

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

**VISTO:** El Dictamen Jurídico de Conformidad con el Pliego de Condiciones del Expediente No. AMB-CCC-CP-2022-0001 emitido por el Consultor Jurídico del Ayuntamiento Municipal de Baitoa.

**VISTA:** Las Especificaciones Técnicas del procedimiento.

**VISTA:** La Convocatoria a presentar ofertas al proceso de Comparación de Precios No. AMB-CCC-CP-2022-0001.

**VISTA:** La oferta técnica del oferente participante.

**VISTO:** El informe de evaluación de propuestas técnicas realizado por el Perito designado para este procedimiento y el Departamento de Compras del Ayuntamiento Municipal de Baitoa para el referido procedimiento de Comparación de Precios.

**VISTAS:** La oferta Económica (SOBRE B) del oferente habilitado.

**VISTO:** El informe de evaluación de propuestas Económicas y recomendación de Adjudicación realizado por el Perito designado y la División de Compras del Ayuntamiento Municipal de Baitoa.

Por todo lo anteriormente expuesto y vistos todos los documentos que forman parte del expediente;

**RESUELVE:**

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006), y el Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012), por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

**Resolución Número uno (1):**

**APROBAR**, como al efecto **APRUEBA**, íntegramente el informe de la evaluación de propuesta técnica y económica, realizados por el perito designado y El Departamento de Compras del Ayuntamiento Municipal de Baitoa.

**Resolución Número dos (2):**

**APROBAR**, como al efecto **APRUEBA**, el reporte de lugares ocupados y la recomendación de adjudicación, realizado por el perito designado y El Departamento de Compras.

**Resolución Número tres (3):**

**ADJUDICAR**, como al efecto **ADJUDICA**, el Procedimiento de Comparación de Precios para la contratación de servicios para la gestión de adquisición de **Un (1) Carro Fúnebre, marca Cadillac, Año 2008**, para ser usados en la recolección de desechos sólidos del Ayuntamiento del Ayuntamiento Municipal de Baitoa, Referencia No. AMB-CCC-CP-2022-0001, a la empresa detallada a continuación, a saber:

Proveedor	Total Adjudicado
<b>VENTUREBUCKS INVESTMENTS, SRL</b>	RD\$2,600,000.00 (Exonerado)

**Resolución Número cuatro (4):**

**ORDENAR**, como al efecto **ORDENA**, a la División de Compras y Contrataciones, notificar la presente adjudicación al oferente participante y difundirla en los medios pertinentes.

**Resolución Número cinco (5):**

**ORDENA**, como al efecto **ORDENA**, al Departamento Administrativo y Financiero reservar la disponibilidad de Cuota para Comprometer el presente proceso de Referencia No.: AMB-CCC-CP-2022-0001.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, siendo la una hora (01:00 p.m.) de la tarde, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

  
**Ing. Bernardo Ernesto López Rodríguez**  
\* Alcalde Municipal  
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones  
**Licdo. Felix Jiménez**  
Consultor Jurídico  
**Anthony Núñez de Vargas**  
Enc. De Planificación  
**Licda. Miguelina Alt. Cabrera**  
Directora Financiera  
**Yuleisy Rodríguez Gutiérrez**  
Enc. Ofic. Libre Acceso de la Información